



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-119-2023/WCG  
EXPEDIENTE 148-2023  
PARTIDO POLITICO CAMBIO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, trece de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CAMBIO, a través de su Representante Legal, **Mario Isaac Acevedo Ramírez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **tres de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos Héctor Gabino Najarro Yanes, Víctor Leonel Morales Esquivel, Delmy Anita Gregorio Godoy de Corado, Bladimiro Andrade Torres, Carlos Alberto Méndez Orozco y Erasmo Sarceño, postulados en su respectivo orden al cargo de: SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 8, CONCEJAL TITULAR 10, CONCEJAL SUPLENTE 1 y CONCEJAL SUPLENTE 3, no adjuntan documentación de soporte para su inscripción.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

1...

### CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, (2-2022) del Partido Político CAMBIO, de fecha **trece de noviembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político CAMBIO. a través de su Representante Legal Mario Isaac Acevedo Martínez, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político CAMBIO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	CRISTIAN EDUARDO REYES MONTUFAR
Síndico Titular 1	DOUGLAS ALEXANDER SABAN GARCIA
Síndico Titular 2	BEATRIZ MEJIA SANTANDER RIVAS
Síndico Titular 3	MIGUEL ANGEL REYES MONTUFAR
Síndico Suplente 1	HECTOR GABINO NAJARRO YANES
Concejales Titular 1	NOLBERTO JOEL LOPEZ PEREZ
Concejales Titular 2	SELVIN ANTONIO LOPEZ LOPEZ
Concejales Titular 3	ANGEL EDUARDO NAJARRO POLANCO
Concejales Titular 4	RAMON DOMINGO LOPEZ MORALES
Concejales Titular 5	VICTOR LEONEL MORALES ESQUIVEL
Concejales Titular 6	FAUSTO ALFREDO CORONADO JUAREZ



## Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 7	CAROL MISHELLE CHAVEZ POLANCO
Concejal Titular 8	DELMY ANITA GREGORIO GODOY DE CORADO
Concejal titular 9	HEIDY SAMANTA ESCALANTE MORALES
Concejal Titular 10	BLADIMIRO ANDRADE TORRES
Concejal Suplente 1	CARLOS ALBERTO MENDEZ OROZCO
Concejal Suplente 2	JOSE RENE BORRAYO AHILON
Concejal Suplente 3	ERASMO SARCEÑO
Concejal Suplente 4	JAQUELINE IVON NAJARRO POLANCO

II. VACANTE, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 8, CONCEJAL TITULAR 10, CONCEJAL SUPLENTE 1 y CONCEJAL SUPLENTE 3**, en virtud que los candidatos postulados en el orden respectivo, Héctor Gabino Najarro Yanes, Víctor Leonel Morales Esquivel, Delmy Anita Gregorio Godoy de Corado, Bladimiro Andrade Torres, Carlos Alberto Méndez Orozco y Erasmo Sarceño, no adjuntan documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con veintidós minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Mario Isaac Acevedo Ramírez**- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2415 83764 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-119-2023/WCG. De fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
**NOTIFICADO (A)**